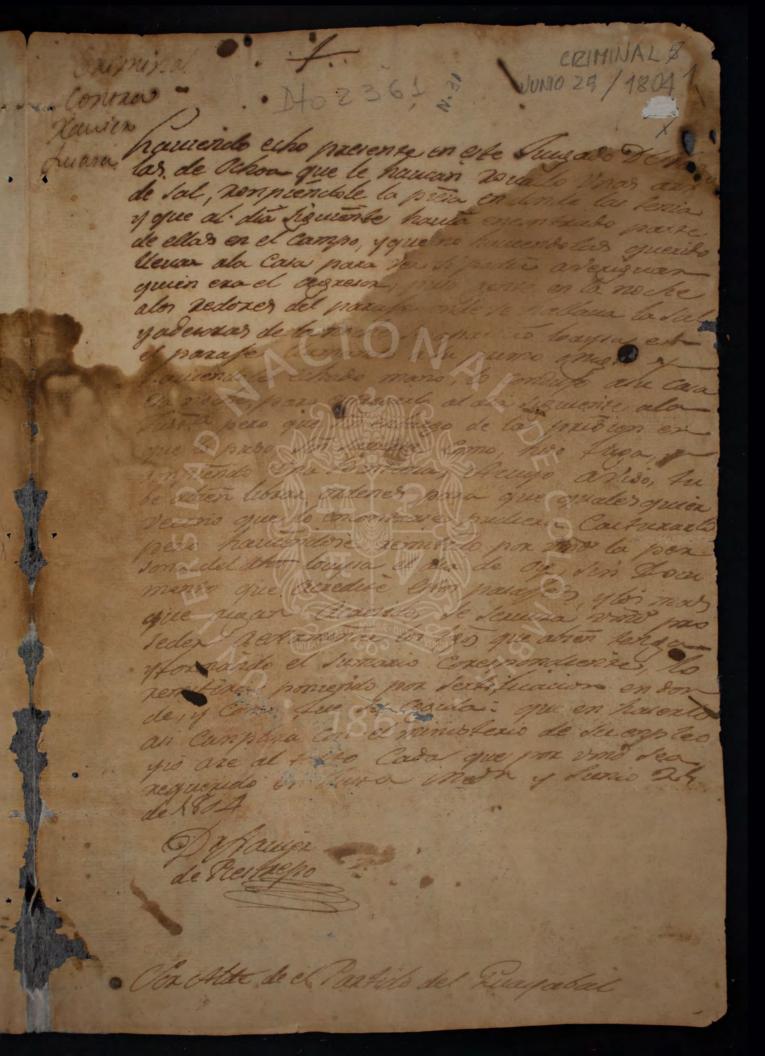
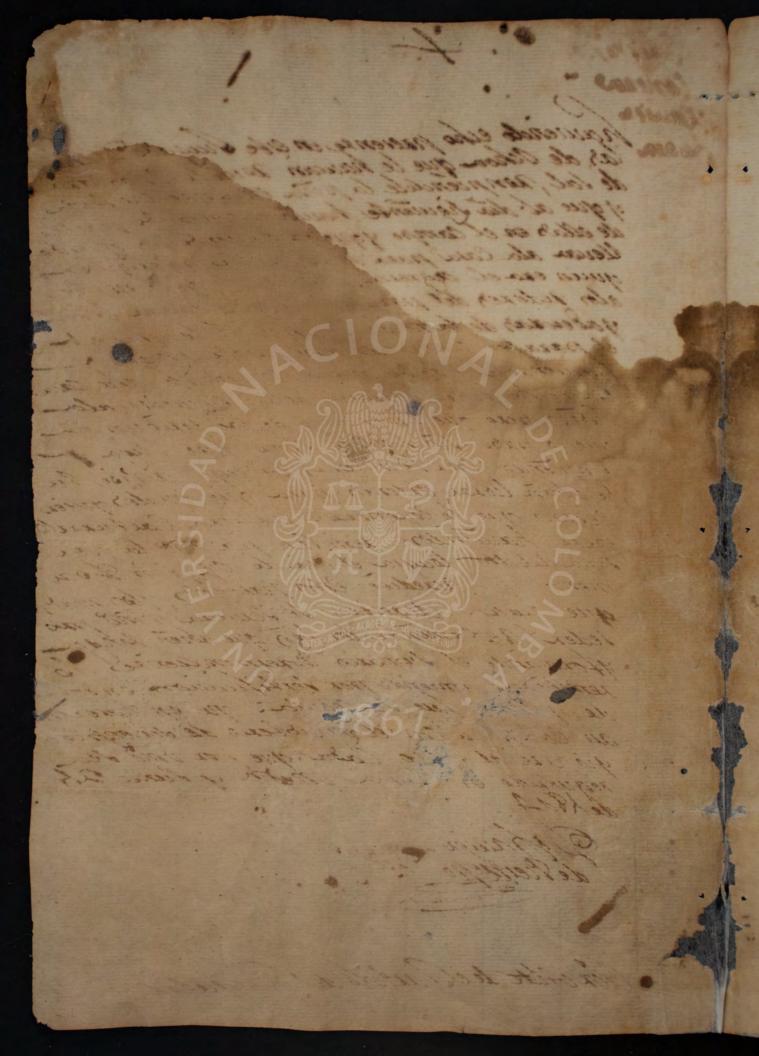


Haviendo echo presente en este jusgado D[on] Nico las de Ochoa que le havian rovado vnas arr[oba]s de sal, ronpiéndole la piesa en donde las tenia y que al dia siguiente havia encontrado parte de ellas en el campo y que no haviendolas querido llevar a la casa para ver si podía averiguar quien era el agresor puso gente en la noche a los redores del paraje [d]onde se hallava la sal Y a desoras de la noche se aparecio Loaysa en el paraje llamando a su primo Mig[ue]l y haviendole echado mano, lo condujo a su casa esa noche, para entregarlo al dia siguiente a la justi[ci]a pero que sin enbargo de la prision en que lo puso, sin saverse como hiso fuga ronpiendo una bentana a cuyo aviso tu be a bien librar ordenes para que qualesquier vecino que lo encontrase pudiera cacturarlo pero haviendose remitido por v[uestra] m[erce]d la per sona del d[ic]ho Loaysa el dia de oy sin do cumento que acredite estos pasajes y los mas que aigan acaesido se servira v[uestra] m[erce]d pro seder a examinar los t[esti]gos que a bien tenga y formando el sumario correspondiente lo remitirá poniendo por sertificacion en don de y como fue su cogida que en haserlo asi cunplira con el ministerio de su enpleo y io are al tanto cada que por v[uestra] m[erce]d se a requerido en just[ici]a M[e]d[elli]n y junio 24 de 1804

[firmas y rubricas]

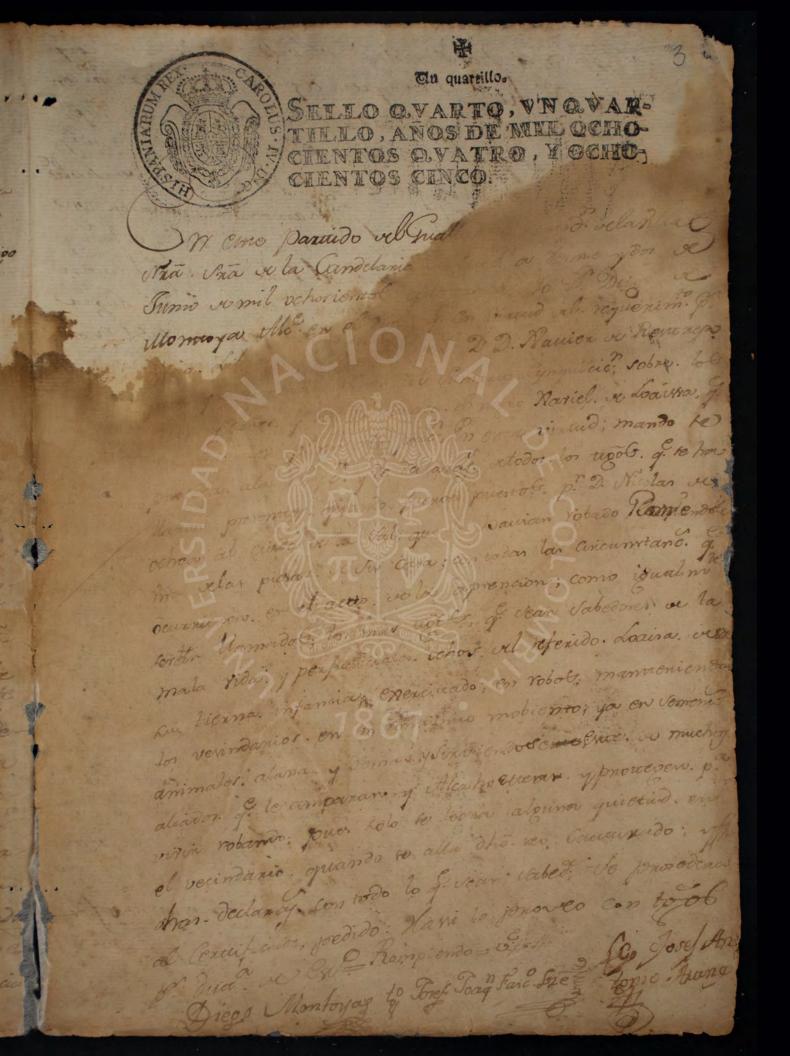
S[eñ]or al[cal]de de el Partido del Guayabal





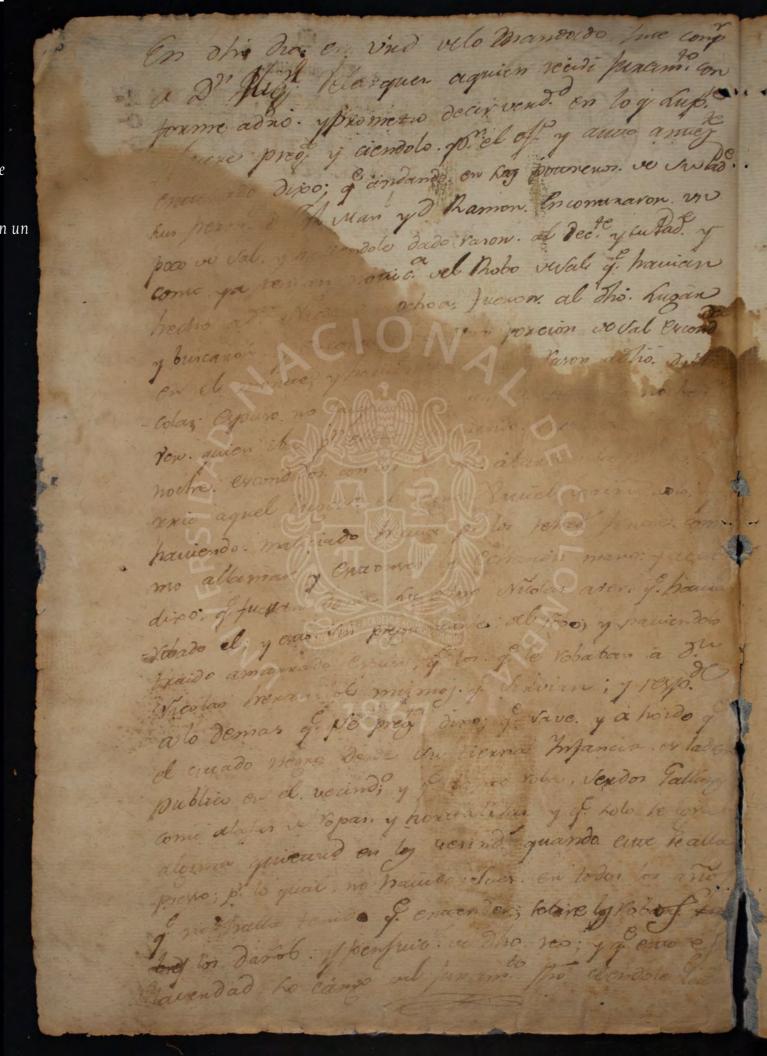


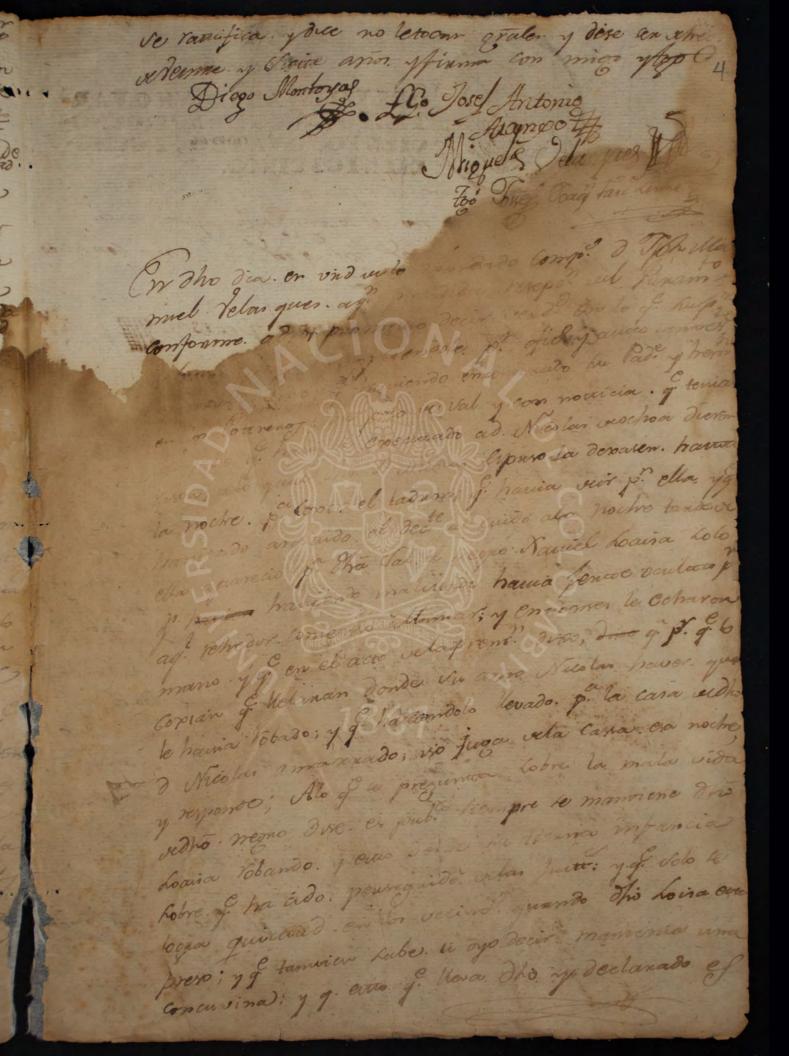
Para el jues de el partido el citio de Guayabal



En estte parttido del Guallabal jur[isdiccio]n de la Villa de N[uest]ra S[eño]ra de la Candelaria de Med[elli]n a veinte y dos de junio de mil ochosientos quatro a[ño]s yo D[o]n Diego de Monttoya alc[ald]e en el [digo] q[u]e en virtud del requerim[ien]to p[o]r oficio lib[rado por el señor alcalde] ord[inari]o d[octor] d[on] Xavier de Resttrepo para que se [presente] p[o]r mi el sumario e ynquicic[io]n sobre los [robos] y daños q[u]e ha exsecutado el negro Xaviel de Loaissa q[u]e [fue conducido] p[o]r mi a la pric[io]n en estta virtud mando se proceda a la recepc[io]n y de declaras[ione]s de todos los tt[esti]gos q[u]e se ha llaron presenttes quando fueron puestos p[o]r D[on] Nicolas de Ochoa, al cuido de la sal que le havian robado ronpiendole vna de las piesas de su casa con todas las circunstanc[ia]s q[u]e ocurrieron en el actto de la aprencion como igualm[en]te seran llamados los mas tt[esti]gos q[u]e sean sabedores de la mala vida y perjudiciales echos del referido Loaisa desde su tierna infancia exercittado en robos manteniendo los vesindarios en un continuo mobiento ya en sement[era]s animales alaxas y demas y sirviendose estte de muchos aliados q[u]e le amparan y alcahoettean y prottegen p[ar]a vivir robando pues solo se logra alguna quietud en el vecindario quando se alla d[ic]ho reo cauturado y f[ec]h[a]s d[ic]has declaras[ione]s con todo lo q[u]e sean sabed[ore]s se prosedera al certificado pedido hassi lo proveo con t[esti]gos p[o]r dist[anci]a de esc[riban]o = Rompiendo =v[al]e [firmado y rubricado]

En d[ic]ho dia en v[i]r[tu]d de lo manadado hice conp[arece]r a D[o]n Mig[ue]l Velasques a quien recivi juram[en]to con forme a d[e]r[ech]o y prometio decir verd[a]d en lo que sup[ie]se y fuere preg[unta]do y ciendolo p[o]r el of[ici]o y autto anttes[eden]te entterado dixo q[u]e andando en los pottreros de su pad[r]e sus herm[ano]s d[on] J[ose]ph Man[ue]l y d[on] Ramon enconttraron un poco de sal y haviendole dado rason al dec[laran]te y su pad[r]e y como ya tenían nottic[i]a del robo de sal q[u]e havian hecho a D[o]n Nicolas de Ochoa fueron al d[ic]ho lugar y buscaron y enconttraron una porción de sal escond[i]da en el montte y haviendole dado rason al d[ic]ho d[on] Ni colas espuso no la quitasen de halli [hasta] la noche p[ar]a ver quien iba p[o]r ella y habiendo [asesttido] el dec[claran]te [esa] noche escondidos con los demás a tarde de la noche [ocu] rrio aquel lugar el negro Xaviel Loaisa solo y habiendo maliciado havia por los rebed[ore]s jentte come nso a llamar y enttonses le echaron mano y a esto dixo que fuessan donde su amo Nicolas a ver q[u]e havia robado el y estto sin pregunttarle del robo y haviendolo traido amarrado espuso q[u]e los q[u]e le robaban a d[o]n Nicolas heran los mismos q[u]e servian y resp[on]de a lo demas q[u]e se preg[un]ta dixo q[u]e save y a hoido q[u]e el cittado negro desde su tierna ynfancia es ladron publico en el vecind[ari]o y q[u]e tanto roba serdos gallinas como alajas de ropas y horttalizas y q[u]e solo se l[o]gra alguna quiettud en los vecind[ario]s quando estte se alla presso p[o]r lo qual no haviendo jues en todos los años q[u]e no halla tenido q[u]e enttender sobre los robos los daños y perjuic[io]s de d[ic]ho reo y q[u]e estto es la verdad so cargo del juram[en]to f[ec]ho ciendole leida



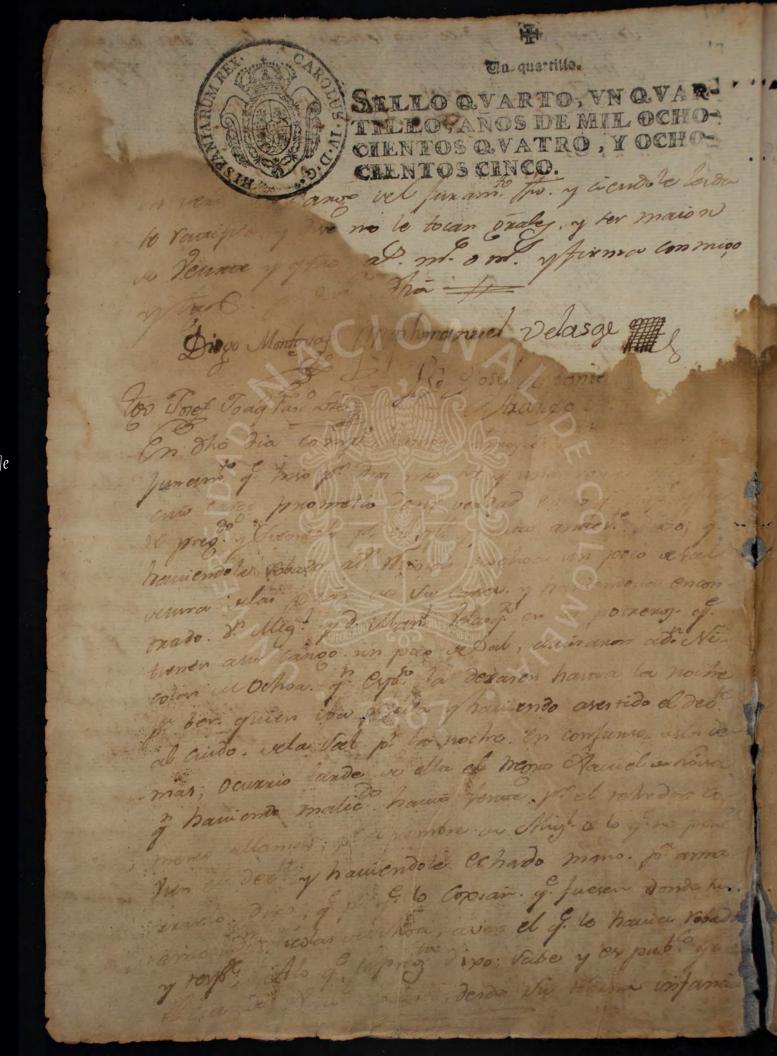


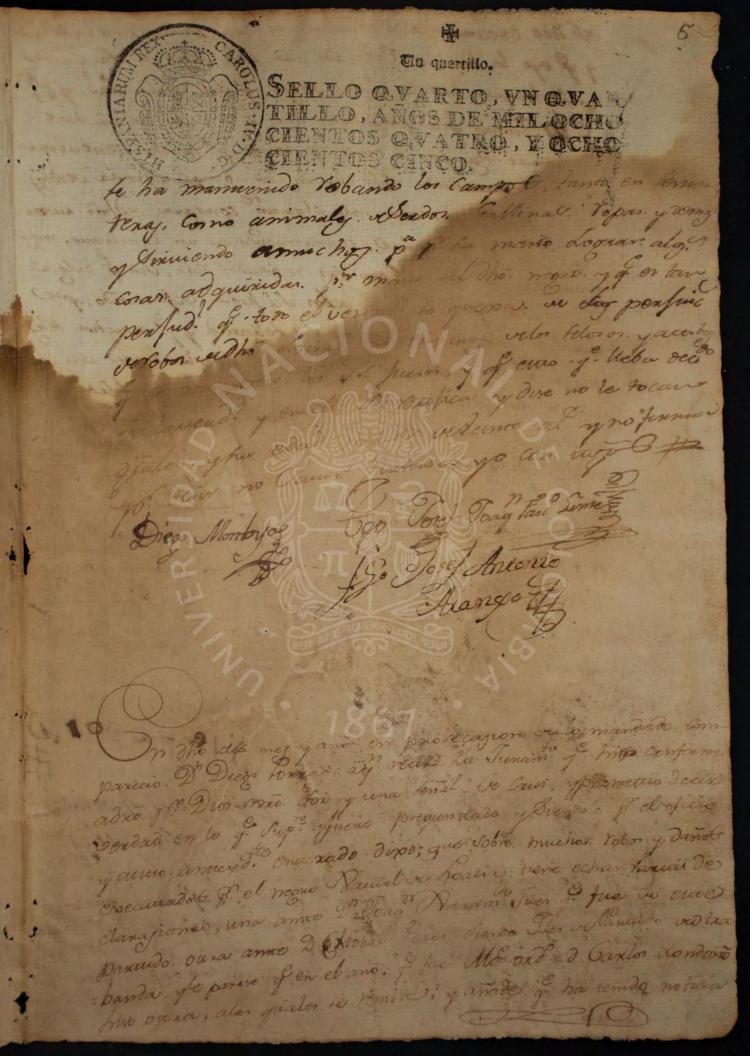
Se rattifica y dice no le tocar g[ene]rales y dise ser de Med[elli]n de veintte y siette años y firma con migo y t[esti]gos [firmas y rubricas]

En d[ic]ho dia en v[i]r[tu]d de lo mandado comp[areci]o d[on] J[ose]ph Ma nuel Velasques a q[uie]n presedida resepc[io]n del juram[en]to conforme a d[ere]c[h]os promettio decir verd[a]d en lo q[u]e sup[ie]re y fuese preguntado y ciendole por ofic[i]o y autto antes[eden]te enterado dixo q[u]e haviendo enconttrado su pad[r]e y herm[an]os en los pottreros un poco de sal y con notticia q[u]e tenia del robo q[u]e havian executtado a d[on] Nicolas de Ochoa dieron rason a lo qual d[ic]ho d[o]n Nicolas espuso la dexasen hastta la noche p[ar]a coxer el ladron q[u]e havia de ir p[o]r ella y q[u]e haviendo asesttido el dec[laran]te al cuido a la noche tarde de ella aparecio p[ar]a d[ic]ha sal el negro Xaviel Loaisa solo q[uie]n haviendo malisiado havia jente ocultta p[o]r aq[ue]l rededor comenso a llamar y enttonses le echaron mano y q[u]e en el acto de la prens[io]n dixo q[u]e p[o]r q[u]e lo coxian q[u]e llebaran donde su amo Nicolas haver que le havia robado y q[u]e haviendolo llevado p[ar]a la casa del d[ic]ho d[on] Nicolas amarrado iso fuga de la cassa esa noche y responde a lo q[u]e se preguntta sobre la mala vida de d[ic]ho negro dise es pub[li]co siempre se manttiene d[ic]ho Loaisa robando y estto desde su tierna infancia sobre q[u]e ha cido perseguido de las justt[icia]s y q[u]e solo se logra quiettud en los vecind[ari]os quando d[ic]ho Loisa esta preso y q[u]e tamvien sabe u oyo decir mantenia una concuvina y q[ue] estto q[u]e lleva d[ic]ho y declarado es

la verd[a]d so cargo del juram[en]to f[ec]ho y ciendole leida se ratifica y dise no le tocan g[ene]rales y ser maior de veintte y q[ua]tro a[ño]s m[a]s o m[eno]s y firma con migo y t[esti]gos p[o]r dist[anci]a d[ic]ha [firmas y rubricas]

En d[ic]ho dia comp[areci]o Ramon Arroyabe [a quien le recibi su] juram[en]to q[u]e hiso p[o]r dios n[uest]ro s[eño]r y una señal [de cruz a] cuio cargo prometio desir verdad en lo q[u]e sup[ie]re y fue se preg[unta]do y siendolo p[o]r el of[ici]o y autto anttes[eden]te dixo q[u]e haviendole robado a d[o]n Nicolas de Ochoa un poco de sal de una de las p[ie]zas de su cassa y haviendola encon trado d[o]n Mig[ue]l y d[on] Man[uel] Velasq[ue]z en los potreros q[u]e tienen a su cargo un poco de sal avisaron a d[o]n Ni colas de Ochoa q[uie]n esp[u]so la dexasen hastta la noche p[ar]a ber quien iba p[o]r ella y haviendo asestido el dec[laran]te al cuido de la sal p[o]r la noche en conjunto de los de mas, ocurrio tarde de ella el negro Xaviel de Loisa q[uie]n haviendo malic[ia]do havia jentte p[o]r el rededor co menso a llamar p[o]r el nombre de Mig[ue]l de lo q[u]e no [penso] vien el dec[laran]te y haviendole echado mano p[ar]a ama rrarlo dixo q[u]e p[o]r q[u]e lo coxian q[u]e fuesen donde su amo d[o]n Nicolas de Ochoa a ver el q[u]e le havia robado y resp[on]de a lo q[u]e se preg[un]ta dixo sabe y es pub[li]co que el cittado Xav[ie]l Loaisa desde su tierna infancia





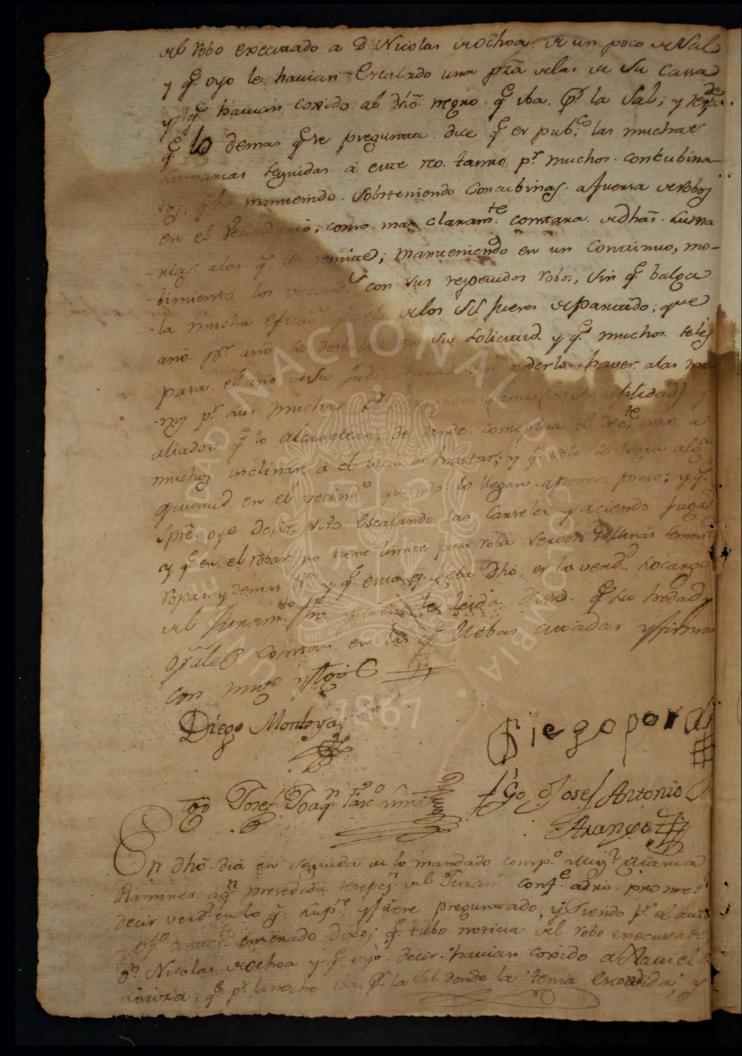
se ha mantenido robando los campos tanto es semen teras como animales serdos, gallinas ropas y demas y sirviendo a mucho p[ar]a p[o]r su mano lograr alg[una]s cosas adquiridas p[o]r mano del d[ic]ho negro y q[u]e es tan perjud[icia]l q[u]e todo el vezind[ari]o se queja de sus perjuicios de robos del d[ic]ho Loaisa sin embargo de lo selosos y actibos q[u]e se mantienen los s[eñore]s jueces y q[u]e estto q[u]e lleva dec[lara]do es la verd[a]d y en ello se ratifica y dise no le tocan g[ener]ales y ha edad maior de veinte a[ño]s y no firma por decir no saver firmo yo con tes[ti]gos.

[firmas y rubricas]

En d[ic]ho dia mes y año en prosecusion de lo mandado com parecio d[o]n Diego Porras a q[uie]n recivi su juram[en]to q[u]e hiso conforme a d[e]r[ech]o p[o]r Dios n[uest]ro s[eñ]or y una señal de crus y promettio decir verdad en lo q[u]e sup[ie]re y fuesse preguntado y siendolo p[o]r el oficio y autto anteced[en]tte enterado dixo que sobre muchos robos y daños executtados p[o]r el negro Xavier de Loaisa tiene echas varias de clarasiones una antte d[o]n Joaq[ui]n Xaram[i]llo jues q[u]e fue de estte partido ottra antte d[o]n Cristobal Perez siendo jues de parttido de Otra banda y le parese q[u]e en el año q[u]e fue alc[ald]e ord[inari]o d[on] Carlos Londoño hizo ottra a las quales se remite y añade q[u]e ha tenido noticia

del robo executado a D[o]n Nicoles de Ochoa de un poco de sal y q[u]e oyo le havian escalado una p[ie]za de las de su cassa y q[u]e havian coxido al d[ic]ho negro q[u]e iba p[o]r la sal y resp[on]de q[u]e lo demas q[u]e se preguntta dice q[u]e es pub[li]co las muchas sumarias seguidas a estte reo tantto p[o]r muchos concubina tos q[u]e ha manttenido sobsteniendo concubinas a fuersa de robos en el vecindario como mas claram[en]te constara de d[ic]has suma rias a las q[u]e se remitte mantteniendo en un conttinuo, mo bimiento los vecind[ario]s con sus repettidos robos sin q[u]e balga la mucha efic[aci]a y celo de los s[eñore]s jueses de parttido que año p[o]r año se desbelan en su solicittud y q[u]e muchos se les pasa el año de su judicatura sin poderlo haver a las ma nos p[o]r sus muchas madrigueras (a mas (de su ajilidad) y aliados que lo alcaoetean de donde conseptua el dec[laran]te asse a muchos inclinar a el vicio de hurtar y q[u]e solo se logra alg[un]a quiettud en el vecind[ari]o quando lo llegan a poner preso y q[u]e s[iem]pre oye decir vive escalando las carseles y aciendo fuga y q[u]e en el robar no tiene limite pues roba serdos gallinas sement[era]s ropas y demas x[ete]ra y q[u]e estto q[ue] lleba d[ic]ho es la verd[a]d so cargo del juram[en]to f[ec]ho y ciendole leida disse que su hedad y g[ene]rales constan en las q[u]e lleba cittadas y firma conmigo y t[esti]gos [firmas y rubricas]

En d[ic]ho dia enseguida de lo mandado comp[areci]o Mig[ue]l Maria
Ramirez a q[uie]n presedida reseps[io]n del juram[en]to conf[orm]e d[e]r[ech]o promet[i]o
decir verd[a]d en lo que sup[ie]re y fuere pregunttado y siendo p[o]r el auto
y of[ici]o anttes[eden]te enterado dixo q[u]e tubo noticia del robo executado a
d[o]n Nocolas de Ochoa y q[u]e oyo decir havian coxido a Xaviel de
Loaiza q[u]e p[o]r la noche iba p[o]r la sal donde la tenia escondida y

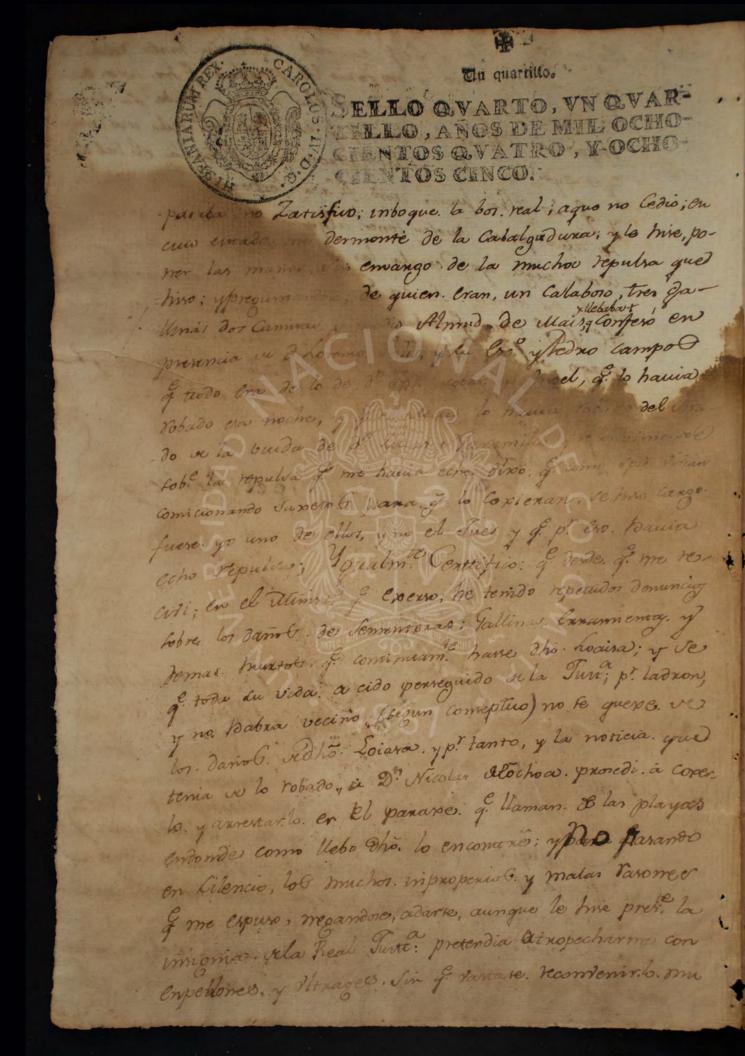


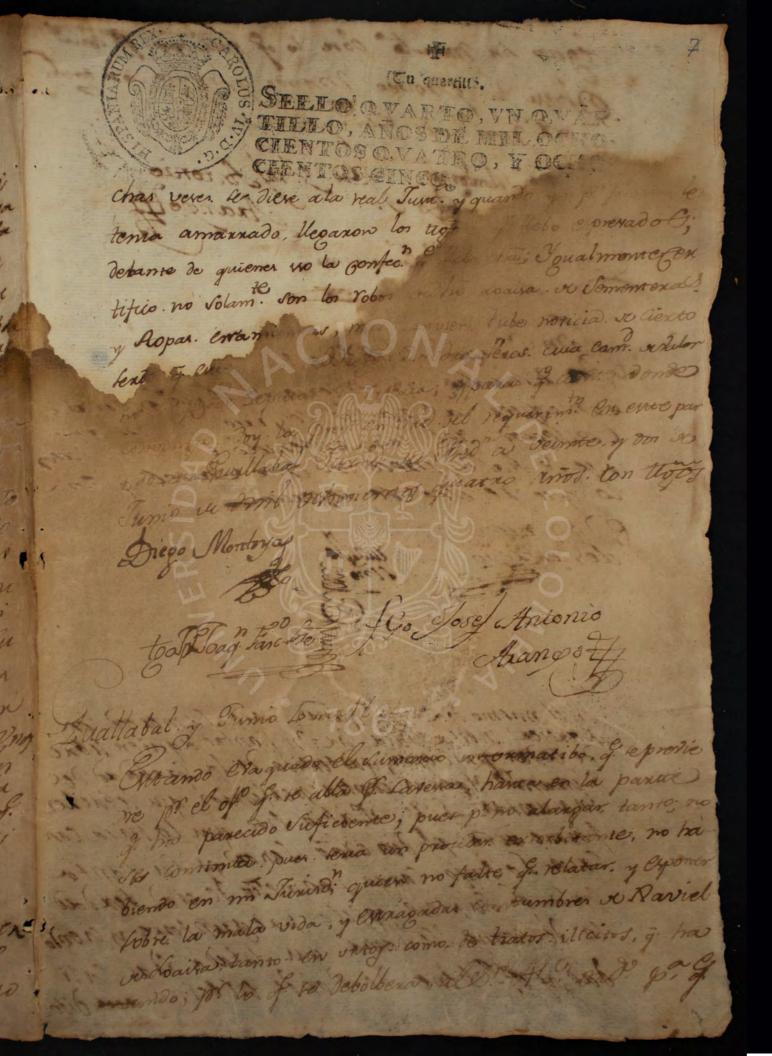
Hesponder; Alo & Sepregumia. Robre. Lu. mala reidalo dice que expublico y motonio lo pensado fe ha ado. en los Gampos. y recimanio el tho Louisa derde su hierma informia (Vegun ha hoido) quelo quel deste tubo un vertano que o o las vores de la ladrom cioto of hacia el tab docimento e los Sier pueses arro. D'arro. le presente quando en y quando en preso, suelen tener, alaman e1660 te alla preso. Ruelen tener. alguna proud. los vecinos po aumo como, luega oye, descala las Cardes liquen los Vobos, you - not. en temen. Sendo Gallina Vopas Gramieno al Hoy of entre of leba din y declanado es la vendad ho -congo ville monthe leida dino. Er de hedad wint a amo gales no lo tocan. yho con mus griff of June welly. Diego Mondorgas too Total Town rane Sinte & Migel Ramires Go Josef Antonio In rego de Monnoya. Me se Manaido sel Gualla bal sus texmino y Turus d' G El Rey não sor que Dios Que; & ## Extufico en publica forma y seguro proxio puedo y dero alos Sies. y demas porsonas. J. la presence viexen : Como; a la amaneur, el dia de ayer entre las tres. o quatro er la manana. Viniendo. de la tilla, de pomer un reo. en la real Caruch, encomre en el camino con Naviel de doaira y havierno. Vurpendido el paro. para f. disse varori, quien

responde a lo q[u]e se preguntta sobre su mala vida dice q[u]e es publico y notorio lo perjud[icia]l q[u]e ha cido en los campos y vecindario el d[ic]ho Loaisa desde su tierna infancia (segun ha Hoido) q[u]e de lo [] el dec[latan]te tubo uso de rason ya oyo las voses de los ladronicios q[u]e hacia el tal Loaisa y q[u]e los s[eño]res jueses año p[o]r año le persiguen y quando este se alla preso suelen tener alguna quietud los vecinos p[e]ro como luego oye descala las carseles, siguen los robos y da ños en sement[era]s serdos gallinas ropas erramientas x[ete]ra y q[u]e estto que lleba d[ic]ho y declarado es la verdad so cargo del juram[en]to f[ec]ho y ciendole leida dixo ser de hedad maior de treinta años q[u]e g[ene]rales no le tocan y lo firma conmigo y t[esti]gos p[o]r distt[anci]a del escriv[an]o [firmas y rubricas]

D[o] Diego de Montoya alc[ald]e de el parttido del Gualla
bal sus terminos y jurisd[iccio]n p[o]r el Rey n[uest]ro s[eñ]or que
Dios gu[ard]e, x[ete]ra
Certtifico en publica forma y segun p[o]r d[e]r[ech]o puedo y
devo a los s[eño]res y demas personas q[ue] la presente vieren
como a la amaneser el dia de ayer entre las tres o quatro
de la mañana viniendo de la villa de poner un reo en
la real carsel encontre en el camino con Xaviel de Loaisa
y haviendo suspendido el paso para q[u]e diese rason quien

paraba no zatisfiso inboque la bos real a que no cedio en cuio esttado me desmonte de la cabalgadura y le hise po ner las manos sin envargo de la mucha repulsa que hiso y preguntandole de quien eran un calaboso tres ga llinas dos camisas y medio almud de mais q[ue] [entrelienas: llebaba] confeso en presencia de d[on] Lorenso Veles y su esc[lav]o y Pedro Campos q[u]e ttodo era de lo de d[o]n J[ose]ph Escobar y Angel q[u]e lo havia robado esa noche y q[u]e el mais lo havia cogido del ara do de la biuda de d[o]n Lucas Xaramillo q[u]e reconviniendole sob[r]e la repulsa q[u]e ma havia echo dixo q[u]e como s[iem]pre vivian comicionando suxetos para q[ue] lo coxieran se hiso cargo fuese yo uno de ellos y no el jues y q[u]e p[o]r eso havia echo repulsa ygualm[en]te certtifico q[u]e desde q[u]e me res civi en el minist[eri]o q[u]e exerso he tenido repettidos denuncios sobre los daños de sementeras gallinas erramientas y demas hurtos q[u]e continuam[en]te hasse d[ic]ho Loaisa y se q[u]e toda su vida a cido perseguido de la just[ici]a p[o]r ladron y no habra vecino (segun conseptuo) no se quexe de los daños de d[ic]ho Loaisa y p[o]r tanto y la noticia que tenia de lo robado a D[o]n Nicolas de Ochoa prosedi a coxer lo y arrestarlo en el paraxe q[u]e llaman de Las Playas en donde como llebo d[ic]ho lo enconttre y no pasando en cilencio los muchos inproperios y malas rasones q[u]e me espuso negandose a darse aunque le hise pres[en]te la insignia de la Real Justt[ici]a pretendia atropecharme con enpellones y vltrajes sin q[u]e vastase reconvenirlo mu





chas veses se diese a la real justt[ici]a y quando ya p[o]r fuersa le tenia amarrado llegaron los tt[esti]gos q[u]e llebo espresados delante de quienes iso la confec[io]n que llebo d[ic]ha ygualmente cer tifico no solam[en]te son los robos de d[ic]ho Loaisa de sementeras y ropas erramientas mas tanvien tube noticia de cierto serdo que estte robo [de la pieza a] D[on] Pedro Peres cuia cant[ida]d de valor [no se puede separar] p[o]r rateria y para q[u]e conste donde convenga doy la pres[en]te en vir[tu]d del requerim[ien]to en estte par tido de Guallabal jurisd[ici]on de Med[elli]n a veinte y dos de junio de mil ochosientos quatro años con tt[esti]gos [firmas y rubricas]

Diego Montoya [Firmado y rubricado]

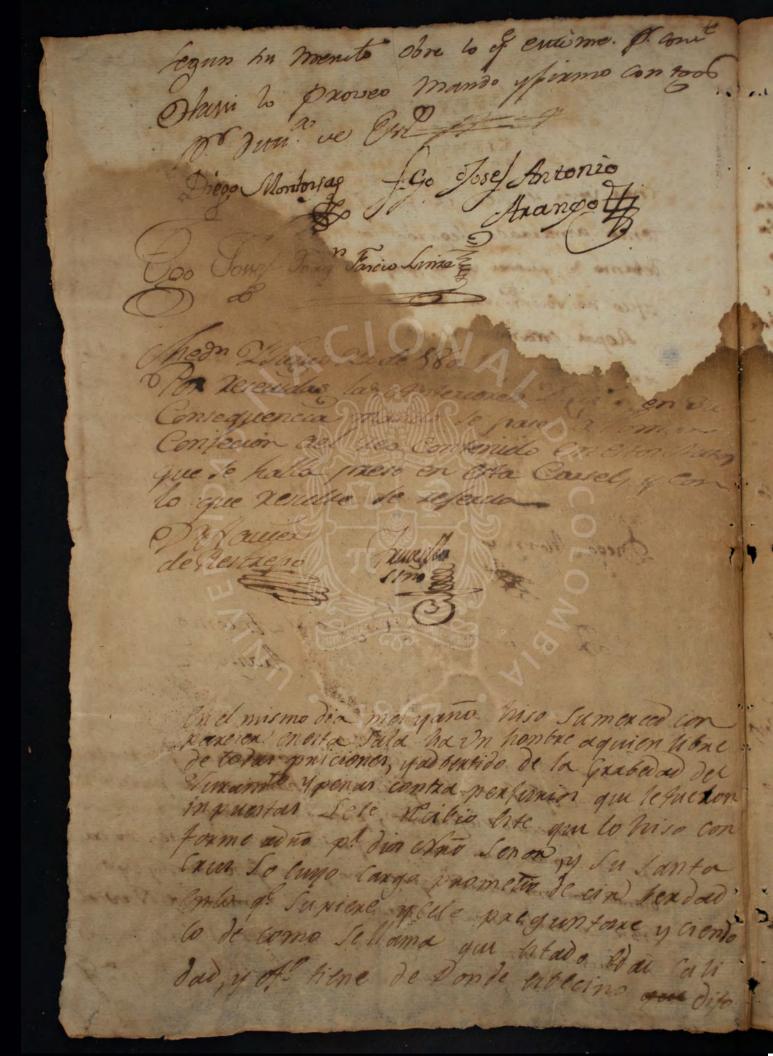
T[esti]go Joaq[ui]n Faciolinze [Firmado y rubricado]

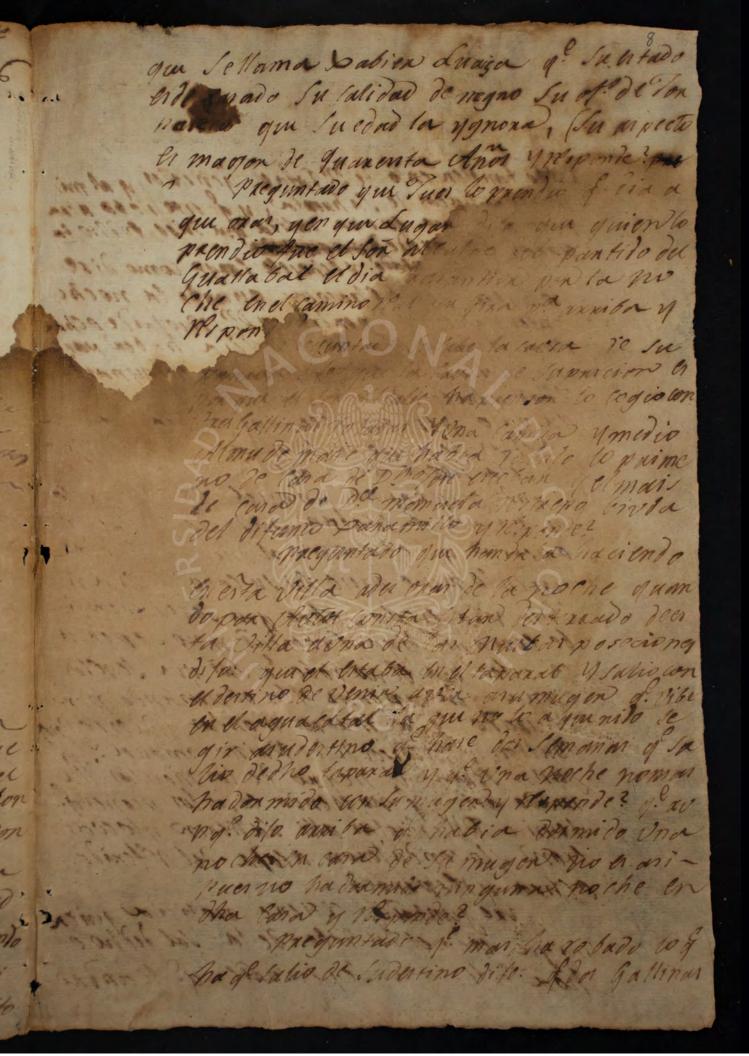
T[esti]go Josef Antonio Arango [Firmado y rubricado]

Guallabal y junio 4 de 1604

Esttando evaquando el sumario informatibo q[u]e se provie
ne p[o]r el of[ici]o que se alla p[o]r cavessa hastta en la partte
q[u]e ha parecido suficiente pues p[o]r no alargar tanto no
se continua pues seria un proseder exsorbitante no ha
biendo en mi jurisd[icio]n quien no falte q[u]e relatar y esponer
sobre la mala vida y estragadas constumbres de Xaviel
de Loaisa tanto en urtos como de tratos ilicitos q[ue] ha
tenido p[o]r lo q[u]e se debolbera al s[eño]r alc[ald]e ord[inari]o p[ar]a q[u]e

segun su merito obre lo q[u]e esttime por conv[enien]te q[ue] hassi lo proveo mando y firmo con t[esti]gos p[o]r dist[anci]a de esc[riba]no [firmas y rubricas] Diego Montoya [Firmado y rubricado] T[esti]go Josef Antonio Arango [Firmado y rubricado] T[esti]go Jossef Joaquin Faciolinze Med[elli]n y junio 22 de 1804 Por resevidas las anteriores dilig[encia]s en su consequencia mando se pase a tomar confecion del reo contenido en estos autos que se halla preso en esta carsel y con lo que resulte se reserva [firmas y rubricas] D[octo]r Xavier de Restrepo [firmado y rubricado] Truxillo es[criba]no [firmado y rubricado] En el mismo dia mes y año hiso su merced con pareser en esta sala ha un hombre a quien libre de todas priciones y adbertido de la grabedad del juram[en]to y penas contra perjurios que le fueron inpuestas se le recibio este que lo hiso con forme a d[e]r[ech]o p[o]r dios n[uest]ro señor y su santa crus so cuyo cargo prometio decir verdad en lo q[u]e supiere y ce le preguntare y ciendo lo de como se llama que estado edad cali dad y of[ici]o tiene de donde es becino dijo

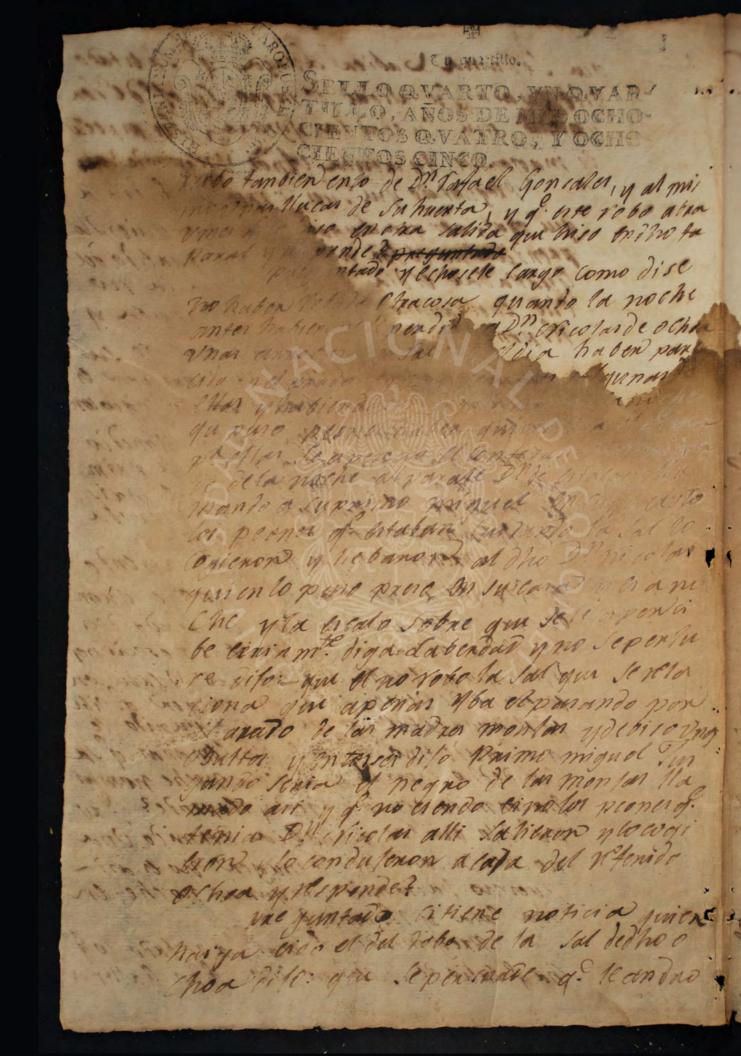


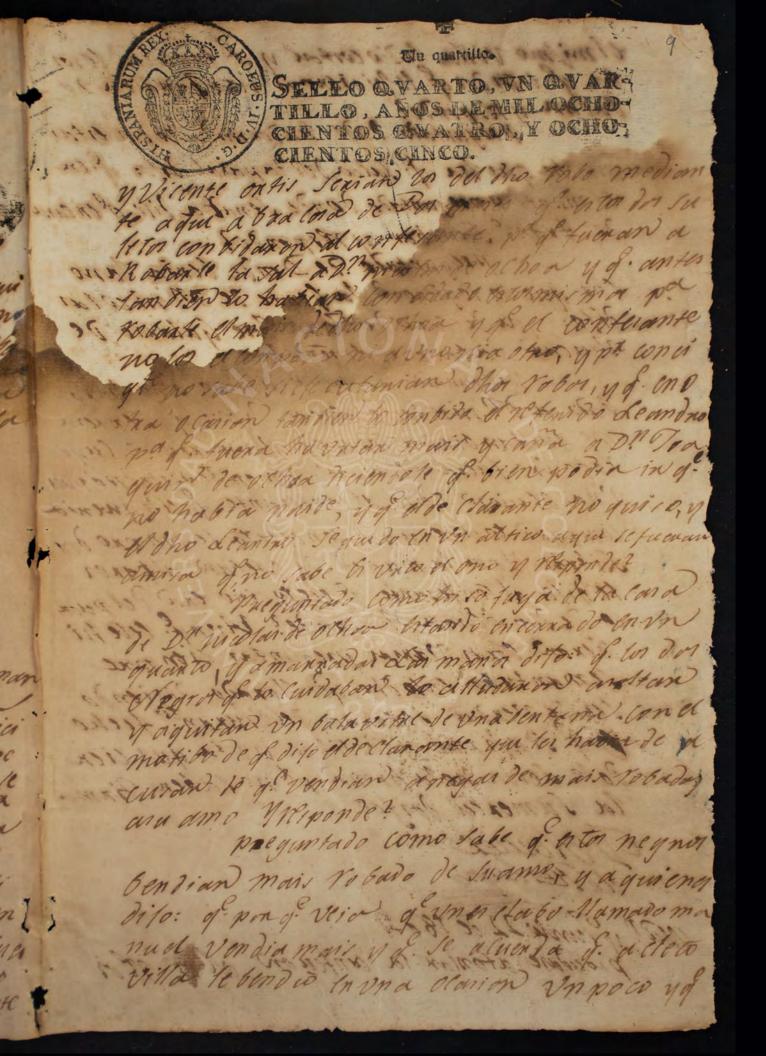


que se llama Xabier Luaiza q[u]e su estado es de casado su calidad de negro su of[ici]o de jor nalero que su edad la ygnora (su aspecto es mayor de quarenta años) y responde Preguntado que jues lo prendio q[u]e dia a que oras y en que lugar dijo que quien lo prendio fue el s[eñ]or alcalde del partido del Guallabal el dia trasantier por la no che en el camino real que gira p[ar]a arriba y responde preguntado si sabe la causa de su prision dijo que la causa de su pricion es porque el s[eñ]or alcalde hapresor lo cogio con tres gallinas robadas y una camisa y medio almu[d] de mais que habia robado lo prime ro de casa de D[o]n Jose Escobar y el mais de casa de d[oñ]a Manuela Restrepo biuda del difunto Xaramillo y responde Preguntado que handaba haciendo en esta villa a desoras de la noche quan do por autos consta estar desterrado de es ta villa a una de las nuebas poseciones dijo que el estaba en el Taparal y salio con el destino de venir a ver a su muger q[u]e vibe en el Aguacatal ya que no lo a querido se gir a su destino q[u]e hase dos semana q[u]e sa lio de d[ic]ho Taparal y q[u]e una noche nomas ha dormido con su muger y responde q[u]e au nq[u]e dijo arriba q[u]e habia dormido una noche en casa de su muger no es asi pues no ha dormido ninguna noche en d[ic]ha casa y responde Preguntado q[u]e mas ha robado lo q[u]e ha q[u]e salio de su destino dijo q[u]e dos gallinas rrobo tanbien en lo de D[o]n Rafael Gonsales y al mis mo unas llucas de su huerta y q[u]e este robo abra u[n] mes q[u]e lo hiso en otra salida que hiso en d[ic]ho Ta paral y responde

Preguntado y echosele cargo como dise no haber robado otra cosa quando la noche antes habiendosele perdido a D[o]n Nicolas de Ochoa unas arrobas de sal y en el dia haber pare cido en el arado [en unos serrados] algunas de ellas y habiendolas dejado [hasta] la noche qu[e] puso peones haber quien era el q[u]e yba p[o]r ellas se aparecio el confesante [solo] tar de de la noche al paraje d[o]nde estaban lla mando a su primo Miguel en cuyo avto los peones q[u]e estaban cuidando la sal lo cogieron y llebaron al d[ic]ho D[o]n Nicolas quien lo puso preso en su casa y esa no che y la escalo sobre que se le aperci be ceriam[en]te diga la berdad y no se perju re dijo que el no robo la sal que se rela ciona que apenas yba el pasando por el arado de las madres monjas y dibiso unos obultos y entonses dijo primo Miguel jus gando seria el negro de las monjas lla mado asi y q[u]e no ciendo cino los peones q[u]e tenia D[o]n Nicolas alli salieron y lo cogi eron y lo condujeron a casa del referido Ochoa y responde Preguntado ci tiene noticia quien haiga cido el del robo de la sal de d[ic]ho O

choa dijo que se persuade q[u]e Leandro





y Visente Ortis serian los del d[ic]ho robo median te a que abra cosa de dos meses que estos dos su jetos conbidaron al confesante p[ar]a q[u]e fueran a robarle la sal a D[o]n Nicolas de Ochoa y q[u]e antes tanbien lo habian conbidado estos mismos p[ar]a robarle el mais de di[ch]o Ochoa y q[u]e el confesante no los acompaño ni a uno no a otro y p[o]r conci g[uien]te no sabe si ejecutarian d[ic]hos robos y q[u]e en o tra ocasion tanbien lo conbido el referido Leando p[ar]a q[u]e fuera ha untar mais y caña a D[o]n Joa quin de Ochoa diciendole q[u]e bien podria ir q[u]e no habia naide y q[u]e el declarante no quiso y el d[ic]ho Leandro se quedo en un altico a que se fueron a misa q[u]e no sabe ci urto el o no y responde Preguntado como hiso fuga de la casa de D[o]n Nicolas de Ochoa estando encerrado en vn quarto y amarradas las manos dijo q[u]e los dos negros q[u]e lo cuidaban lo alludaron a soltar y a quitar un balaustre de una ventana con el motibo de q[u]e dijo el declarante que les habia de a cusar de q[u]e vendian anegas de mais robadas a su amo y responde Preguntado como sabe q[u]e estos negros bendian mais robado de su amo y a quienes dijo q[u]e porq[u]e veia q[u]e un esclabo llamado Ma nuel vendia mais y q[u]e se acuerda q[u]e a Cleto

Villa le bendio en una ocasion un poco y q[u]e